


No. /2007 ESCRITURA DE
REACTIVACION, DE LA
COMPAÑIA VIREAR S.A. "EN
LIQUIDACION"
CUANTIA: INDETERMINADA



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil siete, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Gianluca Lamincia Chiocca, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero Civil, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía VIREAR S.A. "en liquidación", en su calidad de Gerente y representante legal de la misma, conforme lo acredita con la copia certificada del correspondiente nombramiento que me presenta y que se inserta en calidad de documento habilitante. El compareciente, es hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reactivación, de la compañía VIREAR S.A. "en liquidación", a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la Reactivación, de la compañía VIREAR S.A. "en liquidación", la misma que se otorga al

tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.



CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece ante el Notario Público el señor GIANLUCA LAMINCA CHIOCCA, por los derechos que representa de la compañía VIREAR S.A. en liquidación”, en su calidad de Gerente y representante

legal de la misma, tal como lo acredita con la presentación de la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. **CLAUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía VIREAR S.A., se constituyó mediante Escritura Pública en la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; B) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el día once de Junio de mil novecientos noventa y seis la compañía VIREAR S.A., aumentó su capital social a la suma de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; C) Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada el día dieciséis de agosto del dos mil uno, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veinticuatro de enero del dos mil tres, la compañía resolvió expresar su capital social y acciones sociales vigentes, en

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VIREAR S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EN GUAYAQUIL A LOS 25 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE



En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil siete, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía, se encuentran presentes los accionistas de la compañía VIREAR S.A. "en liquidación", al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, la señora Daniela Lamincia Chiocca, quien ha sido designado de forma unánime por la sala para tal función, y como Secretario actúa el Gerente, Gianluca Lamincia Chiocca. Constatado el quórum legal, se comprueba que se encuentran presentes las accionistas de la compañía, esto es: **UNO**) la señora Rosa Chiocca de Lamincia, propietaria de seis mil doscientas cincuenta (6250) acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una; **DOS**) El señor Ing. Gianluca Lamincia Chiocca, propietario de seis mil doscientas cincuenta mil (6250) acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una; **TRES**) La Dra. Beatrice Lamincia Chiocca, propietaria de seis mil doscientas cincuenta (6250) acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una; y **CUATRO**) La Abg. Daniela Lamincia Chiocca, propietaria de seis mil doscientas cincuenta (6250) acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una. Constando el quórum legal, se comprueba que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1000,00), dividido en veinte mil (25000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, que le concede el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar el siguiente orden del día: **PUNTO UNO.- CONOCER Y APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA VIREAR S.A. "EN LIQUIDACION", PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA.** Aprobados por unanimidad los puntos del orden del día, toma la palabra el Secretario de la Junta, quien procede a tratar el punto uno del orden del día, expone a la junta que en vista de que se declaró inactiva la compañía y su resolución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, pero una vez superadas dichas obligaciones pendientes, se hace necesario elaborar una escritura pública de reactivación para continuar con las actividades que mantiene la compañía. La Junta de forma unánime, aprueban: **PRIMERO: APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA VIREAR S.A. "EN LIQUIDACION".** La Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra la Presidente Ad-Hoc de la Junta, quien manifiesta que se requiere autorizar al Representante Legal de la compañía para que suscriba todos los documentos que se requieran para llevar a cabo las decisiones anteriormente adoptadas. La sala de forma unánime adopta la siguiente resolución: **TRES: AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑIA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE, LA COMPAÑIA SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LOS ACTOS JURIDICOS ANTEDICHOS.** Sin otro asunto que tratar la Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es leída y

aprobada por unanimidad, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas con treinta minutos, firmando para constancia todos los presentes: F) Daniela Lamincia Chiocca, Presidente Ad- hoc; f) Gianluca Lamincia Chiocca, Secretario-Gerente General; f) Rosa Chiocca de Lamincia; f) Gianluca Lamincia Chiocca; f) Beatrice Lamincia Chiocca; f) Daniela Lamincia Chiocca.



CERTIFICO - Que el presente acta es igual a su original que reposa en libros de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 25 de abril del 2007

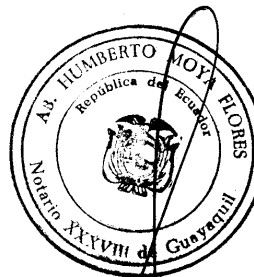
Ing. Gianluca Lamincia Chiocca
Secretario de la Junta

Virear S.A.

84.500

Guayaquil, 26 de junio de 2001

REPERTORIO No. 27410
REGISTRO Mercantil No. 19907
NOMBRAMIENTO



Por
Luzmila Lamincia Chiocca
Mad

RET M034-M-94
5820-M-001

En las consideraciones:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía VIREAR S.A.,
celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo
de **GERENTE**, por el lapso de CINCO AÑOS, en reemplazo del señor
Gerente Lamincia Penco.

En el ejercicio de sus funciones, de conformidad con el artículo noveno del
Estatuto social, le corresponderá ejercer individualmente la
representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

VIREAR S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante la
Señora Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
García, el 19 de febrero de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del
Cantón Guayaquil, el 28 de marzo de 1994.

EN MENUDO JUNIO VALE

Para Luzmila de Lamincia

En consecuencia,

Luzmila de Lamincia
Luzmila Lamincia Chiocca Romero de Lamincia
PRESIDENTE



ACEPTACION: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía VIREAR

Guayaquil, 26 de junio de 2001

Luzmila de Lamincia
Luzmila Lamincia Chiocca
091507054.4
Calle Quinta No. 607 Y Av. Las Monjas.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 84500 / Registro Mercantil No.
19907 / Repertorio No. 27410
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil 13 de Agosto del 2001.

Registro Mercantil

COMPUTACION

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil





Se tomó nota de este Nombramiento a foja
 820 del Registro Mercantil de 2000.
 a margen de la inscripción respectiva,
 Guayaquil, 13 de Agosto del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
 REGISTRADORA MERCANTIL
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

No. 4794

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el
 Nombramiento de GERENTE, de la compañía VIREAR S. A.,
 a favor de GIANLUCA LAMINCIA CHIOCCA, es igual al
 documento que se encuentra inscrito en este Registro, no
 constando Anotación alguna al margen del mismo mediante la
 cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil,
 veinticinco de Abril del dos mil siete.-

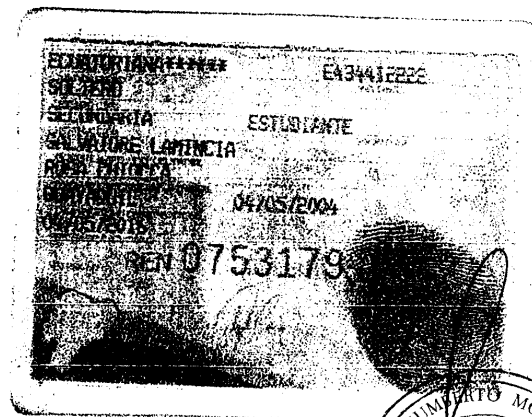
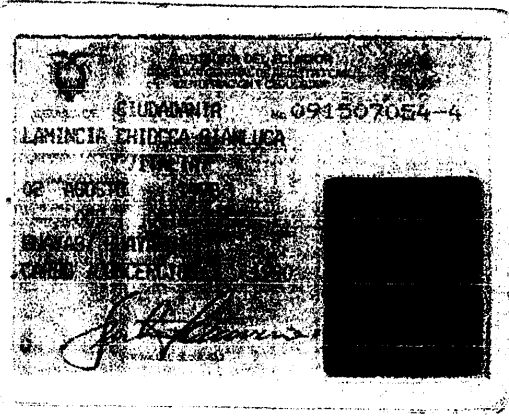
Ab. Tatiana Garcia Plaza
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha veintidós de Julio del dos mil
 cinco, se inscribió la Resolución No. 05-G-IJ-0002949, dictada
 el dieciocho de Mayo del dos mil cinco, por el Especialista
 Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la
 Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se
 declara la DISOLUCIÓN de la compañía VIREAR S. A.-
 Guayaquil, veinticinco de Abril del dos mil siete.-



Ab. Tatiana Garcia Plaza
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CENSUS 2007
15 DE ABRIL DE 2007

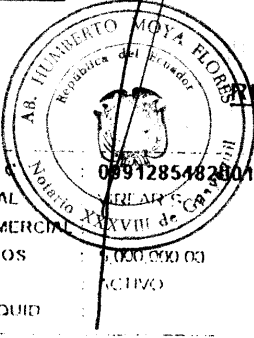
151-0396
NUMERO
LAMINIA CHIOCCA GIANLUCA

0915070544
CEDULA

GUAYAS
PROVINCIA
TARAPIA
PARROQUIA

GUAYAS
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

MATRIZ

PRO RUC : 0891285482001
CATEGORIA SOCIAL :
CATEGORIA COMERCIAL :
VALOR DE ACTIVOS : \$ 000.000.00
ESTADO : ACTIVO
FECHA DE LIQUIDACION :

FEC. CONSTITUCION : 29/03/1994
FEC. NACIMIENTO :
FEC. REINICIO :
FEC. INSCRIPCION : 13/09/1994
FEC. INICIO ACT. : 29/03/1994
FECHA DE ACTUALIZ. : 07/12/1999

PRINCIPAL : EXERCICIO DE ACTIVIDADES (COMERCIO)
SECUNDARIA : PARTICIPACION EN SOCIEDADES EMPRESARIAS

CATEGORIA ARTESANAL :
FECHA CALIFICACION ARTESANAL :
MICIP :
FECHA MICIP :

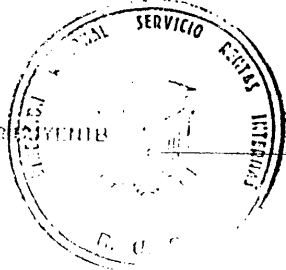
TIPO DE CONTRIBUYENTE:

EMPRESA COMERCIAL - CATEGORIA COMERCIAL - PARTICIPACION EN SOCIEDADES EMPRESARIAS - CATEGORIA SECUNDARIA
CATEGORIA COMERCIAL - PARTICIPACION EN SOCIEDADES EMPRESARIAS - CATEGORIA SECUNDARIA
CATEGORIA COMERCIAL - PARTICIPACION EN SOCIEDADES EMPRESARIAS - CATEGORIA SECUNDARIA

TERMINAL : NO
FECHA Y HORA : 07/12/1999 16:12:31

ESTE CERTIFICADO NO SERA VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO RESPECTIVO.
REQUISITO HABILITANTE PARA LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS
COMO REQUISITO EXIGIDO POR INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



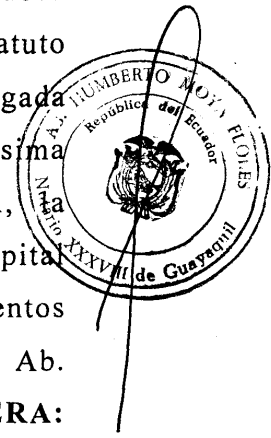
Maryuri Torres E.
JEFE DEL SERVICIO DE LA DELEGACION

Dora Maryuri Torres E.
DELEGADA DEL RUC.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CAGUAS SUR

03010 1999



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

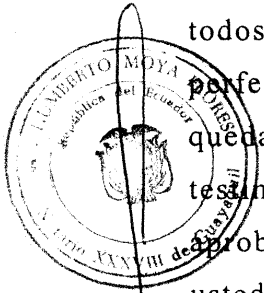


Dólares de los Estados Unidos de América; otorgar nueva valoración a sus acciones sociales, reformar su estatuto social. D) Así también, mediante Escritura Pública otorgada el siete de octubre del dos mil dos, ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti, compañía rescilió la Escritura Pública de aumento de capital realizada el día once de Junio del año mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falqués Ayala.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos, el señor GIANLUCA LAMINCIA CHIOCCA, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía VIREAR S.A. "en liquidación", y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinticinco de abril del dos mil siete, declara: A) Que queda reactivada la compañía acogiendo la decisión de la Junta, ya que se han superado las causales de disolución por las cuales fue declarada en ese estado.

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor GIANLUCA LAMINCIA CHIOCCA, por los derechos que representa de la compañía VIREAR S.A. "en liquidación", bajo la gravedad y solemnidad de juramento declara que su representada, a la presente fecha, no ha sido ni es contratista de obra pública del Estado ni de las instituciones señaladas en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador, y que es todo cuanto puede declarar en honor a la verdad.

TRANSITORIA: MANDATO.- Quedan ampliamente autorizados los



Abogados Daniela Lamincia Chiocca, para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, inclusive queda expresamente autorizada para que presente los testimonios de la Escritura Pública respectiva y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogada Daniela Lamincia Chiocca.- Registro número.- Doce Mil Noventa y Seis.- Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente: **UNO**) Nombramiento de Gerente de la compañía VIREAR S.A. "en liquidación", debidamente inscrito en el Registro Mercantil; **DOS**) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía VIREAR S.A. "en liquidación", celebrada el día veinticinco de abril del año dos mil siete; **TRES**) Demás documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al compareciente quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-


GIANLUCA LAMINCIA CHIOCCA

Ced. U. No. 091507054-4

Cert. Vot. 151-0396

VIREAR S.A. "en liquidación"

R.U.C. No. 0991285482001


Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 02 DE MAYO DEL 2007

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **07-G-IJ-0006320** DEL DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **21 DE SEPTIEMBRE DE 2.007**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA VIREAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **26 DE ABRIL DE 2.007**.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 27 DEL 2.007

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



NUMERO DE REPERTORIO: 58.516
FECHA DE REPERTORIO: 26/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha siete de Diciembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.IJ.0006320, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., el 21 de septiembre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **VIREAR S.A. EN LIQUIDACION**, de fojas 141.931 a 141.943, Registro Mercantil número 25.317. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 58516



S

REVISADO POR:

RF



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA